



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



51.º CONSEJO DIRECTIVO

63.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, del 26 al 30 de septiembre del 2011

Punto 8.7 del orden del día provisional

CD51/INF/7 (Esp.)
15 de agosto del 2011
ORIGINAL: ESPAÑOL

RESOLUCIONES Y OTRAS ACCIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES DE INTERÉS PARA LA OPS

CONTENIDO

| | | |
|----|--|----|
| A. | 64.ª Asamblea Mundial de la Salud | 2 |
| B. | Cuadragésimo-primer a Asamblea General de la Organización de Estados Americanos | 19 |
| C. | Organizaciones subregionales | 29 |

A. 64.^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

1. La 64.^a Asamblea Mundial de la Salud se inauguró el 16 de mayo del 2011 en Ginebra con la participación de representantes y delegados de 193 Estados Miembros. En su alocución a la Asamblea, la doctora Margaret Chan, Directora General, resaltó la importancia de que nos “acordemos de la gente”, y destacó que todos los debates solo tienen sentido si permiten mejorar la salud de la población y aliviar su sufrimiento. En este sentido, subrayó los avances observados en distintos temas como la tuberculosis, la infección por el VIH/sida, la mejoría de la salud infantil gracias a las vacunas, la preparación para la gripe pandémica, los avances en las conferencias ministeriales preparatorias a la reunión de alto nivel sobre enfermedades no transmisibles que tendrá lugar en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas y los acuerdos arribados por la Comisión sobre Información y Rendición de Cuentas para la Salud de la Mujer y el Niño, entre otros temas. También puso de relieve los desafíos que se plantean en un mundo cada vez más complejo como la crisis financiera, el cambio climático, las catástrofes naturales y la situación de violencia, entre otros. Asimismo, ante la crisis financiera y los retos que se siguen presentando en el campo de la salud, destacó que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha iniciado un proceso de reformas administrativas, financieras y de gestión, y en este sentido invitó a todos a sumarse a dicho proceso.

2. Como oradores principales participaron la Excelentísima Señora Sheikh Hasina, Primera Ministra del Gobierno de Bangladesh, quien hizo referencia a los notables progresos realizados por su país, en especial en lo referente a la mortalidad materna, que ha disminuido 66% en diez años, y Bill Gates de la Fundación Bill y Melinda Gates, quien agradeció a la OMS y a sus Estados Miembros su continuo liderazgo, reconoció el trabajo realizado y convocó al Decenio de las Vacunas. Subrayó que con una mayor inversión en vacunas e inmunización, para el año 2020 se podrán evitar 10 millones de muertes y llamó a trabajar a todos juntos por este objetivo tomando en cuenta que la salud mundial es la piedra angular para alcanzar la prosperidad mundial.

3. En su carácter de primera Vicepresidenta de la 63.^a Asamblea Mundial de la Salud, la ministra de Salud de El Salvador, doctora María Isabel Rodríguez, tuvo a cargo la inauguración de la Asamblea y se dirigió a la misma en nombre de los países de las Américas. Destacó la importancia de la Consulta Regional de Alto Nivel de las Américas contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles y la Obesidad, preparatoria de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se destacó el impacto que tienen dichas enfermedades para nuestros países y el mundo. Asimismo, hizo referencia a la Consulta Regional sobre los avances del acceso universal, la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo relacionados con el VIH en la Región y, en este sentido, mencionó los logros alcanzados e instó a no disminuir la cooperación de los gobiernos, los organismos multilaterales y de los donantes internacionales, ya que

es indispensable para no retroceder en los mismos. También hizo un llamado a la Asamblea para que apruebe el lanzamiento de la Semana Mundial de la Vacunación a partir del 2012.

4. Por último, reconoció el trabajo que realiza la Organización y su impacto en la salud de los pueblos. Sin embargo, destacó que grandes cambios se han producido en la salud internacional, por un lado, el avance producido en el llamado colectivo al alineamiento de la cooperación internacional con las prioridades de los países (Declaración de París del 2005) y por otro lado, un proceso de dispersión y fragmentación de la gobernanza de la salud internacional, con un aumento de actores con sus propias prioridades, y el debilitamiento del multilateralismo, lo que está impactando negativamente en las capacidades nacionales de gobierno y en el manejo de los recursos de la cooperación. La doctora Rodríguez hizo un llamado a fortalecer la unidad de pensamiento y acción, en especial frente a la crisis financiera mundial y rescatando los principios de equidad, solidaridad y justicia social de Alma Ata. La lucha por la unidad, por el entendimiento mutuo y solidaridad de todos los pueblos del mundo debe ser parte fundamental del fortalecimiento de los organismos multilaterales.

5. En la primera sesión plenaria, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó la candidatura del doctor Christos Patsalides, Ministro de Salud de Chipre, y lo eligió Presidente de la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud. Se designaron luego los 5 Vicepresidentes, los delegados de la República Popular Democrática de Corea, Irán, Nigeria, Filipinas, y Trinidad y Tabago. A continuación se prosiguió con los siguientes temas:

- a) Se estableció la Comisión de Credenciales, que contó con la presencia de 9 Estados Miembros, entre los cuales estaban los delegados de Barbados y Costa Rica por la Región de las Américas.
- b) El orden del día de la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud incluyó 20 puntos, la mayoría de ellos relacionados con asuntos de política sanitaria y el resto con asuntos administrativos, presupuestarios e institucionales. Al igual que en Asambleas anteriores, estos asuntos fueron tratados en las comisiones y en las sesiones plenarias. La Asamblea Mundial de la Salud aprobó 28 resoluciones. Las versiones completas de estas resoluciones, así como otros documentos relacionados con la Asamblea Mundial de la Salud, pueden consultarse en la página electrónica de la OMS: http://apps.who.int/gb/s/s_wha64.html.
- c) La mayoría de estas resoluciones tienen especial pertinencia tanto para los Estados Miembros de la Región de las Américas como para la Oficina Regional. Se destacan las referidas al fortalecimiento de la enfermería y la partería; las estructuras de financiamiento sostenible de la salud y cobertura universal; agua potable, saneamiento y salud; mecanismos para el control y la prevención del

cólera; la reunión de alto nivel sobre enfermedades no transmisibles; y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre otras.

6. En el anexo A se presenta un resumen de las resoluciones correspondientes.

Otros asuntos: Consejo Ejecutivo

7. La 129.^a reunión del Consejo Ejecutivo tuvo lugar el día 25 de mayo. Participaron de esta reunión los delegados de Barbados, Canadá, Chile, Ecuador, México y Estados Unidos de América por la Región de las Américas.

8. El orden del día de la 129.^a sesión del Consejo Ejecutivo (CE) incluyó el informe sobre el plan de trabajo y el informe de establecimiento del Grupo Consultivo de Expertos en Investigación y Desarrollo: Financiación y Coordinación, el tema de financiación de la OMS en el futuro y sobre la reforma de la OMS; así como asuntos administrativos, presupuestarios y financieros; asuntos de personal y otros asuntos de información.

9. El Consejo aprobó la Decisión EB129(8): Reforma de la OMS para un futuro más saludable, donde se decide establecer un proceso consultivo transparente sobre la reforma de la OMS, y solicita a la Directora General que para el final de junio del 2011 prepare tres documentos de concepto, que se revisarán a lo largo del proceso consultivo, sobre: la gobernanza de la OMS, la evaluación independiente de la OMS, y el Foro Mundial de la Salud. En referencia a los Comités Regionales solicita que, sobre la base de los documentos de concepto actualizados, celebren debates de índole estratégica acerca del proceso de reforma de la OMS. Decide que se celebre una reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo en noviembre del 2011, para examinar los resultados de la consulta y los proyectos de propuestas preparados por la Secretaría o propuestos por los Estados Miembros. También se insta a los Estados Miembros que apoyen y participen activamente en el proceso.

10. Por último, el Consejo tomó nota de los informes presentados y aprobó la fecha y el lugar de la 65.^a Asamblea Mundial de la Salud, entre otros. Se acordó que la 65.^a Asamblea Mundial de la Salud se celebrará en el Palais des Nations, en Ginebra, a partir del lunes 21 de mayo del 2012, y la reunión se clausurará no más tarde del sábado 26 de mayo del 2012. El Consejo decidió asimismo que su 130.^a reunión se inaugure el lunes 16 de enero del 2012, en la sede de la OMS, en Ginebra, y se clausure no más tarde del lunes 23 de enero del 2012; que la 15.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo tendrá lugar el jueves 12 y el viernes 13 de enero del 2012, en la sede de la OMS, y que su 16.^a reunión tendrá lugar el jueves 17 y el viernes 18 de mayo del 2012, en la sede de la OMS, en Ginebra.

11. Las versiones completas de estos informes, así como otros documentos relacionados, pueden consultarse en la página Web de la OMS:
<http://apps.who.int/gb/s/index.html>.

Intervención del Consejo Directivo

12. Se solicita al Consejo Directivo que tome nota de estas resoluciones y considere las implicaciones que tienen para la Región de las Américas.

Anexo

ANEXO
Temas técnicos y de política sanitaria

| Resolución | Temas (y documentos de referencia) | Resumen de las resoluciones aprobadas en la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud | Resoluciones y documentos de la OPS |
|-------------------------|--|--|---|
| WHA64.1 | Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) EB128/5 EB128/5 Add. I | Habiendo examinado el informe definitivo del Comité de Examen acerca del funcionamiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en relación con la pandemia por virus (H1N1) 2009, la Asamblea Mundial de la Salud insta a los Estados Miembros: que presten apoyo a la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe definitivo del Comité. Solicita a la Directora General que presente una actualización a la 66. ^a Asamblea Mundial de la Salud (AMS66), por conducto del Consejo Ejecutivo, sobre los progresos realizados en el seguimiento dado a las recomendaciones del Comité, y que preste apoyo técnico a los Estados Miembros en la aplicación de las recomendaciones del Comité. | <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Sanitario Internacional, CD43.R13. • Informe sobre los progresos realizados en materia de asuntos técnicos: Reglamento Sanitario Internacional (incluye el informe sobre la pandemia [H1N1] 2009), CD49/INF/2, Rev.1. • Informe de avance en materia de asuntos técnicos: Implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005), CD50/INF/6. • Seguridad sanitaria internacional: Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005), CSP27.R13. |
| WHA64.2 | Financiación de la OMS en el futuro EB128/21 EB128/INF. DOC/2 EB128/INF. DOC/3 EB 129(8) | La AMS, luego de analizar el informe de la Directora General titulado “Organización Mundial de la Salud: reformas para un futuro saludable”, aprueba el programa de reforma según lo establecido en el informe e insta a los Estados Miembros a que apoyen dicho programa. | |

| Resolución | Temas (y documentos de referencia) | Resumen de las resoluciones aprobadas en la 64. ^a Asamblea Mundial de la Salud | Resoluciones y documentos de la OPS |
|-------------------------|--|--|--|
| WHA64.5 | Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios EB128/4 | La AMS habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de Estados Miembros sobre este tema, adopta de conformidad con el Artículo 23 de la Constitución de la OMS, el Marco de PIP, e insta a los Estados Miembros a que apliquen dicho marco y brinden recursos adecuados para ello. Se solicita a la Directora General: que, en consulta con el Grupo Asesor, aplique el marco, vigile y examine su funcionamiento, e informe sobre los progresos a la AMS, por conducto del Consejo Ejecutivo, cada dos años. | <ul style="list-style-type: none"> • Gripe aviar y los preparativos frente a una pandemia de gripe, CD48/INF/3. • Informe sobre los progresos realizados en materia de asuntos técnicos: Reglamento Sanitario Internacional (incluye el informe sobre la pandemia [H1N1] 2009), CD49/INF/2, Rev.1. • Informe de avance en materia de asuntos técnicos: Implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005); Actualización sobre la pandemia (H1N1) 2009, CD50/INF/6. • Gripe aviar y gripe pandémica: Informe sobre los progresos realizados, CSP27/8. |
| WHA64.6 | Fortalecimiento del personal sanitario EB128.R9 | Por la presente resolución la AMS insta a los Estados Miembros a que apliquen el Código de prácticas mundial voluntario de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud con miras a que tanto los países de origen como los de destino puedan obtener beneficios de la migración internacional de este tipo de personal; que prioricen el gasto en salud para ampliar y conservar personal sanitario; que consideren preparar o mantener un plan de personal sanitario nacional como parte integral de un plan sanitario nacional... que formulen estrategias y políticas para aumentar el número de agentes sanitarios en zonas rurales y de acceso difícil y mejoren las condiciones para lograr su permanencia; y que fortalezcan los sistemas de información sobre el personal sanitario para mejorar acciones en este tema. | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión de los Recursos Humanos en el Sector de la Salud, CD43.R6. • Observatorio de recursos humanos de salud, CD45.R9. • Los recursos humanos de salud: retos fundamentales para la Región de las Américas: Mesas redondas, CD47/19. • Estrategia para el desarrollo de competencias del personal de salud en los sistemas de salud basados en la atención primaria de salud, CD50.R7. • Metas regionales en materia de recursos humanos para la salud 2007–2015, CSP27.R7. |

| Resolución | Temas (y documentos de referencia) | Resumen de las resoluciones aprobadas en la 64. ^a Asamblea Mundial de la Salud | Resoluciones y documentos de la OPS |
|-------------------------|---|--|--|
| WHA64.7 | Fortalecimiento de la enfermería y la partería EB128.R11 | Por la presente resolución la AMS, insta a los Estados Miembros a que preparen planes de acción para el desarrollo de la enfermería y partería como parte integral de los planes nacionales o subnacionales que participen en la ampliación transformadora de la educación y formación del personal de enfermería y partería... que colaboren para fortalecer la legislación nacional o subnacional y los procesos de reglamentación que rigen estas profesiones; que refuercen datos sobre enfermeras y parteras como parte esencial de los sistemas nacionales de información sobre los trabajadores sanitarios que involucren a estos actores en el desarrollo de políticas y los programas sanitarios y de los sistemas de salud ... que incluyan estos recursos en la elaboración y planificación de los programas de recursos humanos que apliquen el Código de prácticas mundial de la OMS sobre contratación internacional de personal de salud, teniendo en cuenta los efectos que tiene en los países la pérdida de personal de enfermería capacitado. | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión de los Recursos Humanos en el Sector de la Salud, CD43.R6. • Observatorio de recursos humanos de salud, CD45.R9. • Los recursos humanos de salud: retos fundamentales para la Región de las Américas: Mesas redondas, CD47/19. • Estrategia para el desarrollo de competencias del personal de salud en los sistemas de salud basados en la atención primaria de salud, CD50.R7. • Metas regionales en materia de recursos humanos para la salud 2007–2015, CSP27.R7. |
| WHA64.8 | Fortalecimiento del diálogo nacional con el fin de elaborar políticas, estrategias y planes de salud más sólidos EB128.R12 | La AMS insta a los Estados Miembros a que asuman el liderazgo en el proceso del establecimiento de políticas y estrategias nacionales o subnacionales de salud sólidas, basando ese proceso en consultas amplias y continuas y en la participación de todas las partes interesadas; que ... se basen en los objetivos generales de la cobertura universal, la atención primaria centrada en el paciente y la integración de la salud en todas las políticas, así como en una evaluación completa, equilibrada y basada en datos probatorios de los retos del país en las esferas de la salud y del sistema sanitario, y que estén integrados en la agenda de desarrollo del país; que refuercen su capacidad institucional, cuando proceda, para armonizar y coordinar los programas de los donantes con dichas políticas. | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del desempeño de los sistemas de salud, CD43/18. • Atención primaria de salud en las Américas: las enseñanzas extraídas a lo largo de 25 años y los retos futuros, CD44.R6. • Declaración regional sobre las nuevas orientaciones de la atención primaria de salud, CD46/13. • Panel sobre atención primaria de salud: abordar los determinantes y fortalecer los sistemas de salud CD48/14, Rev. 1, CD48/14, Add. 1 y CD48/14, Add. II. • Redes Integradas de Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de Salud, CD49.R22. |

| Resolución | Temas (y documentos de referencia) | Resumen de las resoluciones aprobadas en la 64. ^a Asamblea Mundial de la Salud | Resoluciones y documentos de la OPS |
|-------------------------|--|--|--|
| WHA64.9 | Estructuras de financiación sostenible de la salud y cobertura universal EB128.R8 | <p>La AMS, por la presente resolución, insta a los Estados Miembros a que velen por que los sistemas de financiación de la salud evolucionen de forma que se eviten los pagos directos significativos y prevean un método de pago anticipado de las contribuciones financieras para la atención y los servicios de salud, así como un mecanismo de mancomunación de riesgos entre la población, con el fin de evitar que las personas caigan en la pobreza por haber requerido la atención de salud que necesitaban; que procuren alcanzar la cobertura y el acceso universales y asequibles para todos los ciudadanos sobre una base de equidad y solidaridad...mediante el fortalecimiento de una presupuestación equitativa y sostenible de los recursos financieros que velen por que los fondos externos no desvíen la atención atribuida a las prioridades sanitarias del país; que programen la transición de sus sistemas de salud a la cobertura universal, sin dejar de salvaguardar la calidad de los servicios y de satisfacer las necesidades de la población y alcanzar los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio que promuevan la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas de los sistemas de gobierno de la financiación de la salud; y que velen por que en la asignación general de recursos se encuentre un equilibrio apropiado entre las distintas prioridades de salud.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Atención primaria de salud en las Américas: las enseñanzas extraídas a lo largo de 25 años y los retos futuros, CD44.R6. • Panel sobre atención primaria de salud: abordar los determinantes y fortalecer los sistemas de salud, CD48/14, Rev. 1; CD48/14, Add. 1. • Redes Integradas de Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de Salud, CD49.R22. • Estrategia para el desarrollo de competencias del personal de salud en los sistemas de salud basados en la atención primaria de salud, CD50.R7. |

| Resolución | Temas (y documentos de referencia) | Resumen de las resoluciones aprobadas en la 64. ^a Asamblea Mundial de la Salud | Resoluciones y documentos de la OPS |
|--------------------------|--|---|---|
| WHA64.10 | Fortalecimiento de la capacidad nacional de manejo de las emergencias sanitarias y los desastres y resiliencia de los sistemas de salud EB128.R10 | La presente resolución insta a los Estados Miembros a que refuercen e integren los programas de manejo de las emergencias sanitarias y del riesgo de desastres en el marco de los sistemas de salud nacionales y subnacionales; que facilite el acceso del gobierno en cuestión y de otros organismos pertinentes, a información sobre los tipos y cantidades de materiales peligrosos almacenados, utilizados o transportados, a fin de contribuir al manejo de las emergencias sanitarias y del riesgo de desastres; que elaboren programas de seguridad y preparación de los hospitales y se prepare a todos los establecimientos de salud para responder a las emergencias internas y externas; que promuevan la cooperación y colaboración así como la cooperación interregional con la OMS en estos temas; y que refuercen las capacidades del personal local en manejo de emergencias y desastres. | <ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la reducción del impacto de desastres en los establecimientos de salud, CD45/27. • Informe de progreso sobre los preparativos y la respuesta frente a los desastres sanitarios a nivel nacional y regional, CD47/INF/4. • Mesa redonda sobre hospitales seguros, CD49/22. • Informe de la mesa redonda sobre hospitales seguros: una meta a nuestro alcance, CD49/22, Add. I. • Plan de acción de hospitales seguros, CD50.R15. • Hospitales seguros: Iniciativa regional sobre los establecimientos sanitarios capaces de resistir los efectos de los desastres, CSP27.R14. |

| Resolución | Temas (y documentos de referencia) | Resumen de las resoluciones aprobadas en la 64.ª Asamblea Mundial de la Salud | Resoluciones y documentos de la OPS |
|--------------------------|---|--|---|
| WHA64.11 | Preparativos para la reunión de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, en relación con la Conferencia de Moscú EB128/17 | La AMS hace suya la Declaración de Moscú como contribución clave para los preparativos de la reunión de alto nivel e insta a los Estados Miembros a que sigan apoyando los preparativos de dicha reunión en los distintos ámbitos; que incluyan cuando sea posible análisis de la situación de las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo, así como una evaluación de la capacidad nacional y la respuesta del sistema de salud contra esas enfermedades; que estén representados al nivel de Jefes de Estado y de Gobierno en la reunión de alto nivel; que hagan un llamamiento a la acción mediante un documento final conciso y orientado a la acción; y que incluyan en la medida de lo posible en sus delegaciones a parlamentarios y representantes de la sociedad civil. | <ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades cardiovasculares, especialmente la hipertensión arterial, CD42.R9. • Convenio Marco para la Lucha antitabáquica, CD43.R12. • La discapacidad: Prevención y rehabilitación en el contexto del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y otros derechos relacionados, CD47.R1. • Estrategia regional y plan de acción para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluyendo el régimen alimentario, la actividad física y la salud, CD47.R9. • Respuesta de salud pública a las enfermedades crónicas, CSP26.R15. • Métodos poblacionales e individuales para la prevención y el tratamiento de la diabetes y la obesidad, CD48.R9. |

| Resolución | Temas (y documentos de referencia) | Resumen de las resoluciones aprobadas en la 64. ^a Asamblea Mundial de la Salud | Resoluciones y documentos de la OPS |
|--------------------------|--|---|--|
| WHA64.12 | Función de la OMS en el seguimiento de la reunión plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (NY, septiembre de 2010) EB128.R1 | La AMS, expresando preocupación por la lentitud de los avances en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 4 y 5 relativos a la reducción de la mortalidad infantil y a la mejora de la salud materna y reconociendo que aún queda mucho por hacer para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dado que los progresos no han sido uniformes en las distintas regiones y países ni en el interior de cada país; y ello a pesar de que los países en desarrollo han realizado esfuerzos considerables; insta a los Estados Miembros a que pongan en práctica las recomendaciones formuladas por la Comisión sobre la Información y la Rendición de Cuentas para la Salud de la Mujer y el Niño, a fin de mejorar la rendición de cuentas acerca de los resultados y los recursos; pide al Consejo Ejecutivo que, a partir de su 130. ^a reunión, en enero del 2012, examine los progresos realizados sobre la aplicación de las recomendaciones de la Comisión. | <ul style="list-style-type: none"> • Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas de salud, CD45.R3 • La malaria y los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluyendo los contenidos en la Declaración del Milenio, CD46.R13 • La alianza estratégica para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, CD47/INF/2 • Rostros, voces y lugares: respuesta desde las comunidades a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, CSP27/14 • Debate de tipo panel sobre la Alianza Panamericana por la Nutrición y Desarrollo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, CD49/23, Rev. 1. • Informe del Panel sobre la Alianza Panamericana por la Nutrición y el Desarrollo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, CD49/23, Add. I. |

| Resolución | Temas (y documentos de referencia) | Resumen de las resoluciones aprobadas en la 64. ^a Asamblea Mundial de la Salud | Resoluciones y documentos de la OPS |
|--------------------------|--|---|--|
| WHA64.13 | Hacia la reducción de la mortalidad perinatal y neonatal | La AMS, insta a los Estados Miembros a que velen porque las autoridades sanitarias de los países con elevadas tasas de mortalidad perinatal y neonatal aprovechen su función de rectoría y liderazgo para promover la participación de otras instituciones y sectores, con miras a fortalecer las capacidades necesarias para abordar el problema; que fomenten aún más el compromiso político para una ejecución eficaz de los planes nacionales, regionales y/o mundiales existentes, acompañada de la aplicación de estrategias e intervenciones basadas en evidencias destinadas a mejorar la salud perinatal y neonatal, incluida la iniciativa “hospitales amigos del niño”, y a ampliar el acceso a los servicios de salud de la madre, el recién nacido y el niño; que promuevan la atención perinatal y neonatal como una prioridad y elaboren, según proceda, planes y programas en pro del acceso universal a intervenciones costo-eficaces; y que fortalezcan el sistema de vigilancia de la mortalidad perinatal y neonatal. | <ul style="list-style-type: none"> • Vacunas e inmunización, CD42.R8. • Salud de la niñez, CD42.R12. • Vacunas e Inmunización, CD43.R1. • Mantenimiento de los programas de vacunación - Eliminación de la rubéola y el síndrome de rubéola congénita (SRC), CD44.R1. • La contribución de la atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI) para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, CD44/12. • Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas de salud, CD45.R3 • Estrategia regional para mantener los programas nacionales de vacunación en las Américas, CD47.R10 • La salud neonatal en el contexto de la atención de la salud de la madre, el recién nacido y el niño para cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, CD47/R19. • Estrategia y plan de acción regionales sobre la salud del recién nacido en el contexto del proceso continuo de la atención de la madre, del recién nacido y del niño, CD48.R4, Rev. 1. • Vacunas e inmunización, CSP26.R9. • Atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI), CSP26.R10. • Estrategia regional para la reducción de la mortalidad y morbilidad maternas, CSP26.R13. |

| Resolución | Temas (y documentos de referencia) | Resumen de las resoluciones aprobadas en la 64. ^a Asamblea Mundial de la Salud | Resoluciones y documentos de la OPS |
|--------------------------|---|--|---|
| WHA64.14 | Estrategia mundial del sector sanitario para el VIH/sida, 2011–2015 EB128/10 | La AMS aprueba el proyecto de estrategia mundial del sector sanitario para el VIH/sida, 2011–2015 y afirma la visión, finalidad y las orientaciones estratégicas de la estrategia mundial del sector sanitario para el VIH/sida, 2011–2015, incluidas las acciones recomendadas a nivel de país y mundial y las contribuciones que habrá de aportar la OMS. Acoge la alineación de la estrategia mundial del sector sanitario para el VIH/sida, 2011–2015 con otras estrategias centradas en cuestiones de salud pública conexas, como la Estrategia del ONUSIDA para 2011–2015 e insta a los Estados Miembros a que adopten la estrategia mundial del sector sanitario para el VIH/sida, 2011–2015; y apliquen la estrategia de acuerdo con las cuatro orientaciones estratégicas para guiar las respuestas nacionales como se describe en la estrategia. | <ul style="list-style-type: none"> • Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas, CD42.R13. • Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en las Américas, CD43.R16. • Ampliación del tratamiento como parte de la respuesta integral a la infección por el VIH/SIDA, CD45.R10. • Estrategia regional para el control de la tuberculosis para 2005–2015, CD46.R12. • Plan estratégico regional de la Organización Panamericana de la Salud para el control de la infección por el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual (2006–2015), CD46.R15. • Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas, CSP26.R12. • Estrategia y Plan de acción para la eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH y de la sífilis congénita, CD50.R12. |

| Resolución | Temas (y documentos de referencia) | Resumen de las resoluciones aprobadas en la 64. ^a Asamblea Mundial de la Salud | Resoluciones y documentos de la OPS |
|--------------------------|--|---|---|
| WHA64.15 | Mecanismo para el control y la prevención del cólera EB128.R7 | La AMS por la presente resolución, insta los Estados Miembros a que consideren las cuestiones relacionadas con la salud, la higiene, el agua, el saneamiento y el medio ambiente como partes integrales e interrelacionadas de las políticas y planes de desarrollo y, asignen recursos y adopten medidas con miras a prevenir o reducir los riesgos de una epidemia de cólera, prestando la debida atención a la situación y las necesidades de los grupos de población más expuestos a esos riesgos; que fortalezcan los mecanismos de vigilancia y notificación ... e incorporen efectivamente la vigilancia del cólera en los sistemas generales de vigilancia; que se esfuercen por movilizar suficientes recursos técnicos y financieros ... que amplíen las medidas de sensibilización considerando el carácter intersectorial de la enfermedad; que se abstengan de imponer a los países afectados o en situación de riesgo restricciones comerciales o de viajes que no respondan a motivos de salud pública justificables... que planifiquen y consideren la posibilidad de, cuando proceda, administrar vacunas en conjunción con otros métodos de prevención y control recomendados, y no en sustitución de esos métodos. | <ul style="list-style-type: none"> • XII Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura, CD43.R5. • Salud, Agua Potable y Saneamiento en el Desarrollo Humano Sostenible, CD43.R15. • 13.^a Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura (RIMSA), CD44.R7. • Informe sobre la 14.a Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura, CD46/14. • 15.^a Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, en Salud y Agricultura (RIMSA): Alianza por la Equidad y Desarrollo Rural en las Américas”, CD48.R13. • Protección de los alimentos, CD42.R3. |
| WHA64.17 | Paludismo EB128/14 | La AMS insta a los Estados Miembros: que prioricen en sus agendas políticas y de desarrollo el problema, que promuevan una financiación adecuada y predecible y mantengan los compromisos nacionales de financiación de esa lucha, con el fin de acelerar la aplicación de las políticas y estrategias recomendadas por la OMS y cumplir con las metas fijadas por la Asamblea de la Salud en su resolución WHA58.2 y los ODM; que examinen los programas de lucha contra el paludismo ... que, para mantener los avances logrados, adopten medidas inmediatas para contrarrestar las principales amenazas; que cumplan los compromisos actuales y la reglamentación internacional sobre uso de plaguicidas, en particular el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (Estocolmo, 2004); que aumenten la financiación de la investigación y el desarrollo sobre prevención, control y tratamiento del paludismo; que promuevan la ampliación del tratamiento combinado basado en la artemisinina, cuando proceda, recurriendo a un sistema que asegure un elevado cumplimiento del tratamiento.- | <ul style="list-style-type: none"> • Hacer retroceder el paludismo en la Región de las Américas, CD42.R15. • La malaria y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente incluyendo a los contenidos en la Declaración del Milenio, CD46.R13. • El control integral de vectores: una respuesta integral a las enfermedades de transmisión vectorial, CD48.R8. • Malaria en las Américas, CSP27.R11. |

| Resolución | Temas (y documentos de referencia) | Resumen de las resoluciones aprobadas en la 64. ^a Asamblea Mundial de la Salud | Resoluciones y documentos de la OPS |
|--------------------------|--|---|--|
| WHA64.24 | Agua potable, saneamiento y salud EB128.R7 y EB128.R6 | La AMS, por la presente resolución insta a los Estados Miembros: que junto con todos los interesados en el tema formulen y fortalezcan estrategias de salud pública nacionales, integradas e interministeriales que les permitan poner de relieve la importancia del agua potable, el saneamiento y la higiene como la base de la prevención primaria; que promuevan la participación de todos los sectores involucrados, estimulando estrategias y buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la realización progresiva del derecho humano al abastecimiento de agua y el saneamiento; que fortalezcan los marcos de política intersectoriales y los mecanismos institucionales para la gestión integrada de los riesgos y peligros sanitarios y que movilicen esfuerzos para priorizar y aplicar la reducción de las desigualdades entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales con respecto al acceso al agua potable en casa y de otras fuentes mejoradas, a las instalaciones sanitarias mejoradas y a la higiene; ...que fortalezcan sistemas de monitoreo del agua y saneamiento y de alerta para prevenir enfermedades relacionadas con ello; que elaboren planes de preparación y acción para emergencias... y contribuyan a la elaboración de planes de seguridad del saneamiento, con el apoyo de los Centros Colaboradores de la OMS, las redes albergadas por la OMS y de las asociaciones que mantienen relaciones oficiales con la OMS. | <ul style="list-style-type: none"> • Salud, Agua Potable y Saneamiento en el Desarrollo Humano Sostenible, CD43.R15. • Reunión de los Ministros de salud y el Medio ambiente de las Américas, CSP26.R17. |
| WHA64.27 | Prevención de los traumatismos en los niños EB128.R15 | La AMS, reconociendo que los traumatismos en los niños representan una grave amenaza para su salud y constituyen un problema de salud pública desatendido, que tiene importantes consecuencias en términos de mortalidad, morbilidad, calidad de vida y costos sociales y económicos; y que, afectan el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, insta a los Estados Miembros: que, se de prioridad al tema y se establezcan o fortalezcan mecanismos intersectoriales para trabajar en la prevención; que refuercen el cumplimiento ...de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989)... que pongan en práctica, según convenga, las recomendaciones contenidas en el <i>Informe mundial</i> conjunto de la OMS y el UNICEF sobre prevención de las lesiones en los niños; que integren la prevención de traumatismos en los niños en los programas nacionales de desarrollo infantil y en otros programas pertinentes; que de ser necesario, refuercen las leyes y los reglamentos ya existentes en el tema; que refuercen los servicios y capacidades de urgencias y rehabilitación; ... y que generen mayor conciencia y promuevan la adquisición de conocimientos básicos de salud de todos los actores de la sociedad acerca de los factores de riesgo de traumatismos en los niños. | <ul style="list-style-type: none"> • Prevención de la violencia y los traumatismos y promoción de la seguridad: un llamado a la acción en la Región, CD48.R11. |

| Resolución | Temas (y documentos de referencia) | Resumen de las resoluciones aprobadas en la 64. ^a Asamblea Mundial de la Salud | Resoluciones y documentos de la OPS |
|--------------------------|---------------------------------------|--|---|
| WHA64.28 | Los jóvenes y los riesgos sanitarios | Por la presente resolución, la AMS reafirma las estrategias de la OMS concernientes a los principales riesgos sanitarios para los jóvenes e insta a los Estados Miembros a que, de conformidad con sus leyes y reglamentaciones nacionales, aceleren las medidas, y desarrollen políticas y planes destinados a abordar los principales determinantes de la salud que afectan a los jóvenes. | <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia regional para mejorar la salud de adolescentes y jóvenes, CD48.R5. • Plan de acción sobre la salud de los adolescentes y los jóvenes, CD49.R14. |

Temas administrativos y presupuestarios

| Resolución | Temas (y documentos de referencia) | Resumen de las resoluciones aprobadas en la 62. ^a Asamblea Mundial de la Salud | Resoluciones y documentos de la OPS |
|---------------------------------|---|--|--|
| <u>WHA64.3</u> | Resolución de Apertura de Créditos para el ejercicio 2012–2013 | El presupuesto efectivo total, con cargo a los fondos de todas las procedencias, a saber, las contribuciones señaladas y las contribuciones voluntarias, será de US\$ 3.958.979.000, ¹ y abarcará tres componentes: programas básicos, programas especiales y acuerdos de colaboración y respuesta a brotes epidémicos y crisis. Los créditos para el ejercicio 2012–2013 serán por un importe de \$1.038.840.000, que se financiará con cargo a las contribuciones netas de los Miembros por un valor de \$928.840.000, a ingresos no señalados procedentes de los Estados Miembros estimados en \$15.000, si se dispone de ellos, y a una transferencia de \$95.000 al Fondo de Iguala de Impuestos, y asignar esos créditos a distintas prioridades de salud. Por último decide que el Fondo de Operaciones se mantenga en su actual nivel de \$31.000.000 y reconoce que las contribuciones voluntarias que se necesitan para financiar la parte del presupuesto efectivo no financiada con cargo a contribuciones netas de los Miembros ascienden a \$3.015.139.000. | |
| <u>WHA64.19</u> | Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución | El quinto informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la AMS64 sobre el estado de la recaudación de las contribuciones señaladas incluía los Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución; comprendía a las Comoras, Dominica, Guinea-Bissau, la República Centroafricana, Somalia y Tayikistán, y se decidió que se les suspendan los derechos de voto a partir de la apertura de la AMS64. | |
| <u>WHA64.21</u> | Escala de contribuciones para 2012–2013 | Se adopta la escala de contribuciones señaladas a los Miembros y Miembros Asociados para el bienio 2012–2013. | |

¹ A menos que se indique otra cosa, todas las cifras monetarias en el presente documento se expresan en dólares de los Estados Unidos.

B. CUADRAGÉSIMO PRIMERA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

13. Se presentan las resoluciones aprobadas en el cuadragésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrada en la ciudad de San Salvador, El Salvador del 5 al 7 de junio de 2011.

14. Asistieron los ministros de relaciones exteriores de los Estados Miembros del continente americano y otros delegados oficiales. Además de los Estados Miembros, asistieron los representantes de los gobiernos acreditados como Observadores Permanentes y los representantes de los organismos del Sistema Interamericano, entre los cuales se encuentran la Organización Panamericana de la Salud y las agencias que componen el Grupo de Trabajo Conjunto de Seguimiento de las Cumbres. El Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador fue elegido para ocupar la Presidencia de este período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

15. El tema de esta Asamblea General fue “Seguridad Ciudadana”, al que hicieron referencia en sus intervenciones los Jefes de Delegación. Además de las resoluciones y declaraciones de este período de sesiones, se aprobó la Declaración de San Salvador, que figura como anexo al presente documento (anexo B). Esta declaración está vinculada con la resolución aprobada por el 50.º Consejo Directivo sobre “Salud, Seguridad Humana y Bienestar” CD50.R16 [2010].

16. La mayoría de las recomendaciones y resoluciones fueron debatidas y acordadas previamente por el Consejo Permanente. Los puntos sobre los que no se llegó a un consenso previo o los puntos nuevos propuestos por los Estados Miembros fueron debatidos en la Comisión General de la Asamblea o en grupos de trabajo especiales que sesionaron paralelamente a la reunión plenaria.

17. Se han seleccionado aquellas resoluciones que son de interés para los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud y que están relacionadas con su labor como organismo especializado en salud del Sistema Interamericano (cuadro anexo).

Intervención del Consejo Directivo

18. Se invita al Consejo Directivo a que tome nota del presente informe.

Anexos

Cuadro 1: Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de la OEA en su cuadragésimo primer período ordinario de sesiones² y que tienen relación con las actividades de la OPS

| Resoluciones de la Asamblea | Relación con las actividades de la OPS |
|---|--|
| AG/RES. 2694 (XLI-O/11) CARTA SOCIAL DE LAS AMÉRICAS: RENOVACIÓN DEL COMPROMISO HEMISFÉRICO DEL COMBATE A LA POBREZA EN LA REGIÓN | Vinculación con la Agenda de Salud de las Américas. |
| AG/RES. 2689 (XLI-O/11) MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ” | Vinculación con resoluciones previas del 44.º y el 48.º Consejo Directivo de la OPS sobre la Prevención de la violencia en las Américas: Repercusión de la violencia en la salud de las poblaciones americanas (resolución CD44.R13 [2003]) Prevención de la violencia y los traumatismos y promoción de la seguridad: un llamado a la acción en la Región (resolución CD48.R11 [2008]) |
| AG/RES. 2664 (XLI-O/11) PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO | Vinculación con el Plan de acción para la ejecución de la política en materia de igualdad de género (resolución CD49.R12 [2009]) |
| AG/RES. 2689 (XLI-O/11) PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL DECENIO DE LAS AMÉRICAS POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2006-2016) Y APOYO A SU SECRETARÍA TÉCNICA (SEDISCAP) | Vinculación con el Programa de Género, Diversidad y Derechos Humanos. “La salud y los derechos humanos” (resolución CD50.R8 [2010]) |

² Tomado del documento AG/doc.5232/11, 7 de junio del 2011
<http://www.oas.org/consejo/sp/AG/Documentos/AG05445S05.doc>

| Resoluciones de la Asamblea | Relación con las actividades de la OPS |
|---|--|
| <p>AG/RES. 2673 (XLI-O/11)</p> <p>LA EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS EN LA EDUCACION FORMAL EN LAS AMERICAS</p> | <p>Vinculación con “La salud y los derechos humanos” (resolución CD50.R8 [2010])</p> |
| <p>AG/RES. 2621 (XLI-O/11)</p> <p>PLAN DE ACCIÓN HEMISFÉRICO SOBRE DROGAS 2011-2015</p> | <p>Vinculación con la Estrategia sobre el consumo de sustancias psicoactivas y la salud pública. (resolución CD50.R2 [2010])</p> |
| <p>AG/RES. 2633 (XLI-O/11)</p> <p>APOYO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE CUMBRES DE LAS AMÉRICAS</p> | <p>Vinculación con las actividades de la OPS como parte del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres. Seguimiento de los mandatos de salud y contribución técnica de apoyo a la Secretaría de Cumbres de la OEA y del Gobierno Anfitrión de la VI Cumbre de las Américas 2012 (Colombia)</p> |
| <p>AG/RES. 2647 (XLI-O/11)</p> <p>LOS MECANISMOS EXISTENTES SOBRE PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE LOS DESASTRES Y ASISTENCIA HUMANITARIA ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS</p> | <p>Vinculación con el Plan de acción de hospitales seguros (resolución CD50.R15) [2010] OPS a través del Programa de reducción de riesgos de desastres y asistencia humanitaria, colabora y forma parte de este mecanismo.</p> |
| <p>AG/RES. 2649 (XLI-O/11)</p> <p>EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS PAÍSES DEL HEMISFERIO</p> | <p>Vinculación con la Estrategia y Plan de acción sobre el cambio climático, documento CD51/6 (2011) del 51.º Consejo Directivo y resolución CE148.R2 (2011)</p> |
| <p>AG/RES. 2653 (XLI-O/11)</p> <p>DERECHOS HUMANOS, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO</p> | <p>Vinculación con el Programa de Género, Derechos Humanos y Diversidad. “La salud y los derechos humanos” (resolución CD50.R8 [2010])</p> |

| Resoluciones de la Asamblea | Relación con las actividades de la OPS |
|--|---|
| AG/RES. 2654 (XLI-O/11) PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES | Vinculación con el Programa de Salud del Adulto Mayor y con los Derechos Humanos. “La salud y los derechos humanos” (resolución CD50.R8 [2010]) |
| AG/RES. 2674 (XLI-O/11) DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS | Vinculación con el Programa de Género, Derechos Humanos y Diversidad. “La salud y los derechos humanos” (resolución CD50.R8 [2010]) |
| AG/RES. 2677 (XLI-O/11) PROYECTO DE CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA | Vinculación con el Programa de Género, Derechos Humanos y Diversidad. La OPS participa en las reuniones sobre la convención. |
| AG/RES. 2682 (XLI-O/11) PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR: CONSOLIDACIÓN DE LA RED CONSUMO SEGURO Y SALUD Y CREACIÓN DE UN SISTEMA INTERAMERICANO DE ALERTAS RÁPIDAS | Vinculación con el Reglamento Sanitario Internacional (2005) (resolución CSP27.R13 [2007]), programas de inocuidad de alimentos y de alerta y respuesta y enfermedades epidémicas. La OPS participa en la Red Interamericana de protección al consumidor. |
| AG/RES. 2693 (XLI-O/11) RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS Y LAS AFRODESCENDIENTES EN LAS AMÉRICAS | Vinculación con el Programa de Género, Derechos Humanos y Diversidad “La salud y los derechos humanos” (resolución CD50.R8 [2010]) |

ANEXO B-1

AG/DEC. 66 (XLI-O/11)

DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS AMÉRICAS

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 7 de junio de 2011)

LAS MINISTRAS Y MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES Y JEFAS Y JEFES DE DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), reunidos en San Salvador, El Salvador, en el marco de la celebración del cuadragésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA;

RECONOCIENDO que la paz, la seguridad, la democracia, los derechos humanos, el desarrollo y la cooperación son pilares del sistema interamericano, los cuales están vinculados entre sí y se refuerzan unos a otros;

CONVENCIDOS de que todo esfuerzo de carácter multilateral y cooperación en el ámbito de la seguridad debe respetar plenamente los principios de soberanía, integridad territorial, independencia política y no injerencia en los asuntos internos de los Estados, de conformidad con la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos y el derecho internacional, así como considerar las diferentes perspectivas sobre las amenazas a la seguridad de los Estados y sus prioridades;

RECONOCIENDO que la Declaración sobre Seguridad en las Américas reafirma que la concepción de seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto de la soberanía nacional;

RECONOCIENDO que con la adopción del Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas, durante la Primera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA I) celebrada en México, del 7 al 8 de octubre de 2008, los Estados Miembros expresaron su voluntad política y la prioridad que asignan para enfrentar la delincuencia, la violencia y la inseguridad en forma conjunta, solidaria, preventiva, integral, coherente, efectiva y permanente;

RECONOCIENDO ASIMISMO el Consenso de Santo Domingo sobre Seguridad Pública adoptado en la Segunda Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA II) celebrada en la República Dominicana, del 4 al 5 de noviembre de 2009;

REAFIRMANDO que las Reuniones de Ministros de Justicia u Otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA) y otras reuniones de autoridades en materia de justicia penal son foros importantes y eficaces para la promoción y el fortalecimiento del entendimiento mutuo, la confianza, el diálogo y la cooperación en la formulación de políticas en materia de justicia penal y de respuestas para hacer frente a las amenazas a la seguridad;

RECORDANDO los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

TOMANDO NOTA del Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y presentado por ésta en diciembre de 2009;

RECONOCIENDO que la seguridad pública es deber y obligación exclusiva del Estado, fortalece el Estado de derecho y tiene como fin salvaguardar la integridad y seguridad de las personas y proteger el disfrute de todos sus derechos;

TENIENDO EN CUENTA que la participación ciudadana y comunitaria es fundamental en la promoción y sostenibilidad de las políticas de seguridad pública;

RECONOCIENDO que las condiciones de seguridad pública mejoran mediante el pleno respeto a los derechos humanos, a las libertades fundamentales, así como la promoción de la educación, de la cultura, de la salud y del desarrollo económico y social;

RECONOCIENDO ADEMÁS que se deben fomentar y fortalecer políticas de Estado de largo plazo e integrales en materia de seguridad pública que garanticen la protección y la promoción de los derechos humanos, haciendo énfasis en enfrentar las causas de la criminalidad y la violencia;

DESTACANDO la necesidad de continuar coordinando las acciones internacionales en materia de prevención, mitigación y atención de los desastres naturales, fomentando la participación de las comunidades y fortaleciendo las capacidades internas y las de los organismos de gestión de riesgo competentes;

REITERANDO el compromiso de promover, en el marco del Estado de derecho, una cultura de paz y no violencia, entendida como el conjunto de valores, actitudes y conductas basados en el respeto a la vida, el ser humano y su dignidad, y que pone en primer plano los derechos humanos, el fin de la violencia y la adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, solidaridad y tolerancia, y el respeto a la diversidad;

RECONOCIENDO que la delincuencia y la violencia afectan negativamente al desarrollo social, económico y político de nuestras sociedades;

CONSIDERANDO ASIMISMO que en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, los Estados Miembros convinieron en que la igualdad de oportunidades, la eliminación de la pobreza crítica y la distribución equitativa de la riqueza y del ingreso, así como la plena participación de sus pueblos en las decisiones relativas a su propio desarrollo son, entre otros, objetivos básicos del desarrollo integral;

RECONOCIENDO la necesidad de adoptar acciones para generar condiciones de desarrollo social, económico, político y cultural a fin de fomentar la inclusión social, reducir las inequidades y crear oportunidades para sus pueblos, contribuyendo a la prevención de la delincuencia, la violencia y la inseguridad;

REITERANDO el compromiso de atender los desafíos relacionados con las pandemias, los desastres naturales, así como los originados por el hombre;

REAFIRMANDO que los Estados tienen la obligación y la responsabilidad de proveer la asistencia humanitaria necesaria para proteger la vida, la integridad y la dignidad de sus habitantes en situaciones de desastres naturales, así como los originados por el hombre;

CONSIDERANDO la importancia de adoptar políticas, programas y acciones para prevenir y contrarrestar la delincuencia, la violencia y la inseguridad, que incluyan medidas para la protección de grupos en condiciones de vulnerabilidad;

CONVENCIDOS de que la eliminación de la violencia contra las mujeres en todas sus dimensiones es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en la sociedad, así como de la importancia de incorporar una perspectiva de género en las políticas de seguridad;

RECONOCIENDO la importancia de brindar a los jóvenes, particularmente a aquellos en situación de riesgo, oportunidades y acceso en materia de educación, capacitación, empleo, cultura, deportes y recreación, con miras a prevenir la violencia;

REAFIRMANDO que la prevención, sanción y erradicación del tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y la explotación en todas sus formas, incluida la explotación sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes, son un compromiso de los Estados Miembros que debe ser abordado de conformidad con los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en la materia y, cuando corresponda, en cooperación con la sociedad civil;

TENIENDO EN CUENTA que las actividades de la delincuencia organizada transnacional pueden ser utilizadas para financiar y facilitar el terrorismo;

RECONOCIENDO la importancia de continuar reforzando la aplicación de las leyes y las capacidades en materia de justicia penal;

RECONOCIENDO TAMBIÉN la importancia de la asistencia mutua en materia penal y extradición en respuesta a la preparación, planificación, comisión, ejecución o financiación de actos de terrorismo, así como la corrupción y delincuencia organizada, de conformidad con su legislación interna y convenios internacionales;

CONSIDERANDO la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales y su consecuente impacto sobre el fortalecimiento de la seguridad pública; y

REAFIRMANDO la importancia de mantener y fortalecer la cooperación bilateral, subregional, regional e internacional en materia de seguridad pública,

DECLARAN:

1. Que es su prioridad continuar dirigiendo sus esfuerzos, acciones y voluntad política para fortalecer la seguridad ciudadana, como un ámbito de la seguridad pública, en sus países.

2. La obligación de los Estados de desarrollar e implementar políticas públicas en materia de seguridad pública en el marco de un orden democrático, del imperio del Estado de derecho y del respeto a los derechos humanos, orientadas a proveer seguridad y fortalecer la convivencia pacífica de sus comunidades.

3. Que las políticas de seguridad pública deben fomentar medidas tendientes al tratamiento de las causas que generan la delincuencia, la violencia y la inseguridad.

4. Que el individuo es el centro de la seguridad ciudadana, entendida en el ámbito de la seguridad pública y, por ende, debe ser parte integral en la definición e implementación de alternativas para construir comunidades y sociedades más seguras,

sostenibles y coherentes con sus aspiraciones democráticas y de desarrollo socio-económico y cultural.

5. Que las políticas públicas de seguridad requieren la participación y cooperación de múltiples actores, tales como el individuo, los gobiernos a todos los niveles, la sociedad civil, las comunidades, los medios de comunicación, el sector privado y académico, a fin de fortalecer la promoción de una cultura de paz y no violencia, y responder de manera efectiva y participativa a las necesidades de la sociedad en su conjunto.

6. La importancia de fortalecer la capacidad del Estado para fomentar políticas integrales de seguridad pública de largo plazo, con una perspectiva de género, teniendo presente las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo la promoción y protección de los derechos humanos y adecuando, según sea necesario, los respectivos marcos jurídicos, estructuras, programas, procedimientos operativos y mecanismos de gestión.

7. La necesidad de continuar implementando políticas y acciones en materia de prevención, aplicación de la ley, rehabilitación y reinserción social para garantizar un enfoque integral en el combate a la delincuencia, la violencia y la inseguridad, a fin de promover la seguridad pública.

8. La determinación de formular políticas públicas y programas educativos con el objetivo de lograr una transformación cultural que permita la erradicación de la violencia intrafamiliar.

9. La importancia de continuar fomentando medidas para garantizar que sus poblaciones tengan acceso a la justicia y a la protección que ofrece un sistema de justicia penal eficaz, transparente y confiable.

10. La necesidad de continuar promoviendo sistemas penitenciarios fundados en el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, que incluyan políticas y prácticas orientadas a la rehabilitación y reinserción social.

11. Su compromiso de fortalecer los vínculos entre el desarrollo y la seguridad y, en ese sentido, promover la creciente interacción entre las áreas de desarrollo integral y seguridad multidimensional de la Organización de los Estados Americanos.

12. La importancia de mantener y fortalecer la cooperación bilateral, subregional, regional e internacional en materia de seguridad pública.

13. El compromiso de profundizar la cooperación interamericana para el desarrollo integral y fortalecer los mecanismos y acciones de cooperación para enfrentar con urgencia la pobreza extrema, la inequidad y la exclusión social.

14. La necesidad de continuar coordinando las acciones internacionales en materia de prevención, mitigación y atención de los desastres naturales, fomentando la participación de las comunidades y fortaleciendo las capacidades internas y las de los organismos de gestión de riesgo competentes.

15. La necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos bilaterales, subregionales, regionales e internacionales de cooperación, de conformidad con los principios establecidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, para enfrentar, prevenir y combatir de manera integral y efectiva la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de armas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el problema mundial de las drogas, el lavado de activos, la corrupción, el terrorismo, el secuestro, las pandillas delictivas y los delitos asociados al uso de tecnologías, incluido el delito cibernético, por cuanto éstos pueden afectar, en algunos casos, el desarrollo social, económico, político y el orden jurídico e institucional.

16. Encomendar al Consejo Permanente que elabore, en consulta y coordinación con las autoridades nacionales de la Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA) y la Reunión de Ministros de Justicia u Otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA), con la colaboración de la Secretaría General, un proyecto de plan de acción hemisférico para dar seguimiento a la presente Declaración de San Salvador, a ser considerado por la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones.

17. Que solicitan a la Secretaría General procurar el financiamiento adecuado para la elaboración del proyecto de plan de acción hemisférico e informar a la Asamblea General, en su próximo período ordinario de sesiones, sobre las gestiones realizadas.

C. ORGANIZACIONES SUBREGIONALES

19. Se presentan las principales resoluciones y acuerdos adoptados en distintas instancias regionales y subregionales de los sistemas de integración relacionadas con la salud pública y que son de interés para los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud:

A. Iberoamérica

- *Cumbres Iberoamericanas*: Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Salud

B. Centroamérica

- *Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) - Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA)*
- *Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana (RESSCAD)*

C. Caribe

- *Comunidad del Caribe (CARICOM) - Consejo para el Desarrollo Humano y Social (COHSOD)*

D. Sudamérica

- *Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)*: Consejo Suramericano de Salud
- *Comunidad Andina de Naciones (CAN) - Organismo Andino de Salud/Convenio Hipólito Unanue (ORAS/CONHU)*
- *Mercado Común del Sur (MERCOSUR) –Subgrupo de Trabajo No.11/Salud (SGT 11)*
- *Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) – Nueva Agenda Estratégica OTCA 2012-2020: Gestión regional de Salud*

20. A las reuniones que tienen lugar para discutir temas relacionados con la salud pública regional asistieron los ministros de salud de los Estados Miembros de la Región y de Iberoamérica en el caso de la Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Salud, así como otros delegados oficiales. Además de los Estados Miembros, en algunos casos asistieron los representantes de los gobiernos acreditados como Observadores Permanentes; Estados Asociados; los representantes de los diversos organismos y entidades del Sistema Interamericano, entre los cuales se encuentran la Organización Panamericana de la Salud; así como los representantes de agencias de cooperación, entre otros.

21. Se han seleccionado aquellas resoluciones y acuerdos que son de interés para los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud y que están

relacionadas con su labor como organismo especializado en salud del Sistema Interamericano (cuadros anexos).

22. Cabe señalar que la Organización Panamericana de la Salud, a fin de formalizar el trabajo que realiza con las instancias subregionales de integración, introdujo en el Presupuesto por Programas 2006-2007 una sección dedicada a los programas subregionales (Documento Oficial 317, Proyecto de presupuesto por programas de la Organización Panamericana de la Salud para el ejercicio financiero 2006-2007, aprobado por el Consejo Directivo CD46.R8 [2005]).

Intervención del Consejo Directivo

23. Se invita al Consejo Directivo a que tome nota del presente informe.

Anexo

ANEXO

Resoluciones y acuerdos relacionados con la salud aprobados por instancias subregionales de integración³ y que tienen relación con las actividades de la OPS

A) IBEROAMÉRICA

• **Cumbres Iberoamericanas**

La XIII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Salud tuvo lugar en Paraguay, país que ejerce la Presidencia pro tempore en el 2011. Cada año, con anterioridad a la Cumbre Presidencial se llevan a cabo reuniones sectoriales. En el caso de Salud, se celebra la Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Salud, ocasión en la que se adopta una Declaración y se elevan, a consideración de los Jefes de Estado y de Gobierno, una serie de párrafos para ser incluidos en la Declaración Final Presidencial que se adopte. La Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno tendrá lugar en Paraguay el 28 y 29 de octubre 2011. Enlace a la Declaración final de la Conferencia iberoamericana de Ministros y Ministras de Salud:

<http://www.mre.gov.py/cumbre-iberoamericana/descargas-cumbre/DECLARACION%20XIII%20CONFERENCIA%20IBERO%20SALUD%20%20Español.pdf>

| XIII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Salud “Hacia un estado que garantice el derecho a la salud” Luque, Paraguay, junio del 2011 | |
|--|--|
| ACUERDOS PLASMADOS EN LA DECLARACIÓN DE LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA | RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA OPS |
| Derecho a la salud, universalidad de la atención, equidad en el acceso y calidad de las prestaciones | Agenda de Salud de las Américas Plan Estratégico, así como con los Programas de cooperación técnica de la OPS/OMS con sus Estados Miembros. |
| Emprender acciones conjuntas que permitan y garanticen el acceso a servicios de salud equitativos, a los medicamentos, a la utilización de equipos y tecnologías apropiadas... | Fortalecimiento de las autoridades reguladoras nacionales de medicamentos y productos biológicos (CD50.R9 , 2010). |
| Instar a los Estados a asegurar financiamiento sostenible de los sistemas de salud... | Redes integradas de servicios de salud basadas en la atención primaria de salud (CD49.R22 , 2009) |

³ Se tienen en cuenta las últimas reuniones que tuvieron lugar en el marco de las instancias subregionales relacionadas con la salud

| XIII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Salud “Hacia un estado que garantice el derecho a la salud” Luque, Paraguay, junio del 2011 | |
|--|--|
| ACUERDOS PLASMADOS EN LA DECLARACIÓN DE LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA | RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA OPS |
| Incorporar enfoque de los determinantes sociales en las políticas de salud... | <p>La salud neonatal en el contexto de la atención de la salud de la madre, el recién nacido y el niño para cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (CD47.R19, 2006)</p> <p>Promoción de la salud: logros y enseñanzas contenidas entre la Carta de Ottawa y la Carta de Bangkok (CD47.R20, 2006)</p> |
| Fortalecer el rol de la autoridad sanitaria para asumir un papel de liderazgo en el abordaje intersectorial de la salud... | Instituciones nacionales asociadas con la OPS para la cooperación técnica (CD50.R13 , 2010) |
| <p>Involucrar, comprometer e instar a autoridades de otros sectores para que atiendan necesidades sanitarias...</p> <p>Fortalecer el rol rector del estado...</p> | <p>Vinculación con Agenda Salud de las Américas</p> <p>La salud y las relaciones internacionales: gestión del desarrollo nacional de la salud (CD48.R16, 2008).</p> <p>Instituciones nacionales asociadas con la OPS para la cooperación técnica (CD50.R13, 2010)</p> |
| <p>Fortalecer la formación de recursos humanos...</p> <p>Intercambiar entre los países iberoamericanos experiencias en formación y gestión de recursos humanos...</p> | Estrategia para el desarrollo de competencias del personal de salud en los sistemas de salud basados en la atención primaria de salud (CD50.R7 , 2010) |
| Dinamizar las redes de salud existentes... | Instituciones nacionales asociadas con la OPS para la cooperación técnica (CD50.R13 , 2010) |
| Fortalecer los sistemas de información sanitaria... | Plan de acción regional para el fortalecimiento de las estadísticas vitales y de salud (CD48.R6 , 2008) |
| Reafirmar que el fortalecimiento de los sistemas integrados de salud es esencial para el desarrollo de nuestros Estados... | <p>Estrategia para el desarrollo de competencias del personal de salud en los sistemas de salud basados en la atención primaria de salud (CD50.R7, 2010)</p> <p>Vinculación con el compromiso y Declaración regional sobre nuevas orientaciones de la APS (Declaración de Montevideo, 2005) y Conferencia Internacional sobre APS (Argentina, 2007).</p> |

| XIII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Salud “Hacia un estado que garantice el derecho a la salud” Luque, Paraguay, junio del 2011 | |
|---|---|
| ACUERDOS PLASMADOS EN LA DECLARACIÓN DE LA CONFERENCIA IBEROAMERICANA | RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA OPS |
| <p>Elevar a la XXI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno los siguientes acuerdos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nuestros estados tienen la obligación de garantizar el ejercicio del derecho a la salud, asegurando la universalidad en la atención, la equidad en el acceso, la calidad en las prestaciones y el financiamiento suficiente y sostenible de los sistemas de salud de nuestros países en el marco de un sistema de protección social. 2. Nuestros Estados deben incorporar el enfoque de determinantes sociales en las políticas públicas de salud, fortaleciendo el rol de la autoridad sanitaria para que asuma un papel de liderazgo en el abordaje intersectorial y en la promoción de la participación social en la salud, incorporando la perspectiva de género y la interculturalidad. 3. Expresamos nuestro interés en desarrollar instrumentos, identificar e intercambiar experiencias y buenas prácticas en áreas tales como la construcción de sistemas universales de salud, el desarrollo y gestión de RRHH, los sistemas de información y la aplicación de nuevas tecnologías. | <p>Todos estos temas están estrechamente vinculados a la Agenda de Salud de las Américas y a los programas técnicos de la Organización involucrados en estos temas (servicios de salud, información en salud, recursos humanos de salud, salud y los determinantes sociales, medicamentos y productos biológicos, igualdad de género e interculturalidad, entre otros).</p> |

B) CENTROAMÉRICA

• Sistema de la integración Centroamericana (SICA)

El Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (COMISCA) del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) se reúne en sesiones ordinarias dos veces el año en los países que ejercen la Presidencia pro tempore. La última Reunión del COMISCA tuvo lugar en Guatemala, país que ejerció la Presidencia pro tempore durante el primer semestre del 2011. En el segundo semestre 2011 la Presidencia pro tempore es ejercida por El Salvador. Participan en este foro los Ministros y Secretarías de Salud. La OPS/OMS participa en las reuniones ordinarias del Consejo por invitación de la Secretaría Ejecutiva del COMISCA como organismo líder en temas de salud en la Región y por su labor de asesoría técnica en las Comisiones Técnicas temáticas (Recursos Humanos, Vigilancia en Salud y Sistemas de Información, Mecanismo de Coordinación Regional para VIH/Sida, Enfermedades Crónicas Cáncer y Medicamentos). Además, la OPS/OMS cuenta con un representante permanente en el Comité Ejecutivo para la Implementación del Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana (CEIP) y en el Comité Asesor de la Comisión de Vigilancia en Salud y Sistemas de Información. Enlace para acceder a información sobre COMISCA:

<http://www.sica.int/busqueda/Noticias.aspx?IDItem=60613&IDCat=3&IdEnt=143&Idm=1&IdmStyle=1>

| Sistema de la Integración Centroamericana XXXIV Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica Antigua, Guatemala 23 y 24 de junio del 2011 | |
|---|---|
| TEMAS APROBADOS COMISCA | RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA OPS |
| Acceso a Medicamentos | Vinculación con Fondo Estratégico de la OPS y con el programa técnico sobre Medicamentos y Tecnologías Sanitarias. |
| Enfermedades crónicas y cáncer | Estrategia Regional y Plan de Acción para un enfoque integrado sobre prevención y control de enfermedades crónicas, incluido en régimen alimentario, la actividad física y la salud (CD47.R9 , 2006). Métodos poblacionales e individuales para la prevención y el tratamiento de la diabetes y la obesidad (CD48.R9 , 2008) |

| Sistema de la Integración Centroamericana XXXIV Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica Antigua, Guatemala 23 y 24 de junio del 2011 | |
|---|---|
| TEMAS APROBADOS COMISCA | RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA OPS |
| | Estrategia y plan de acción regionales sobre la prevención y el control del cáncer cervicouterino (CD48.R10 , 2008) |
| Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) Elaboración de Agenda Regional SAN-ARSAN | Vinculación con la Alianza Panamericana por la Nutrición y el Desarrollo. |
| FOCARD-APS –Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento | Vinculación con programa técnico de Desarrollo Sostenible y Salud Ambiental. |
| Mecanismo Coordinación Regional Fondo Mundial para VIH (instancia asesora técnica de COMISCA para tema VIH) | Vinculación con el programa técnico de VIH. Estrategia y plan de acción para la eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH y de la sífilis congénita (CD50.R12 , 2010) |
| Desarrollo de Recursos Humanos | Vinculación con el programa técnico para el desarrollo de RRHH en salud. |
| Vigilancia de la Salud | Plan de acción regional para el fortalecimiento de las estadísticas vitales y de salud (CD48.R6 , 2008) |
| Factibilidad de Laboratorio Regional de Referencia para VIH y Estrategia de movilización de recursos | Vinculación con el programa técnico relacionado con servicios de salud y laboratorio y el programa técnico de VIH. Fortalecimiento de las autoridades reguladoras nacionales de medicamentos y productos biológicos (CD50.R9 , 2010). |
| Sistema Mesoamericano de Salud Pública | Vinculación con programa de trabajo subregional de la OPS con Centroamérica y el Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana 2010-2015. |

• **Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana (RESSCAD)**

La Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana – RESSCAD es un foro que conducen los Ministros de Salud de Centroamérica y la República Dominicana con la participación de las instituciones de seguridad social y de agua potable y saneamiento y en el cual se debaten cuestiones relacionadas con el sector de la salud. Estas reuniones se celebran una vez al año. La última RESSCAD tuvo lugar en San José, Costa Rica del 13 al 15 de octubre del 2010. La OPS es el Secretariado Técnico de este foro. La próxima RESSCAD tendrá lugar en Panamá en el 2011.

http://new.paho.org/resscad/index.php?option=com_content&task=view&id=118&Itemid=240

| RESSCAD XXVI Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana San José, Costa Rica, 13 - 15 de octubre del 2010 | |
|--|---|
| ACUERDOS APROBADOS RESSCAD | RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA OPS |
| <p>CRC XXVI RESSCAD 1 Instituciones de agua y saneamiento. FOCARD. Generación de políticas públicas nacionales en agua potable y saneamiento. Revisión de la legislación comparada. Elaboración de una propuesta de indicadores para monitorear el avance del sector del agua y saneamiento.</p> | <p>Vinculación con programa técnico de Desarrollo sostenible y salud ambiental.</p> |
| <p>CRC XXVI RESSCAD 2 Negociación conjunta y compra de medicamentos. Instar a los países de la región a proceder a la compra de los medicamentos que fueron ya negociados utilizando el mecanismo seleccionado por cada país.</p> | <p>Vinculación con el Fondo Estratégico de la OPS es un mecanismo para promover el acceso a suministros esenciales de salud pública de buena calidad en las Américas; y con el Fondo Rotatorio de la OPS para la compra de vacunas.</p> |
| <p>CRC XXVI RESSCAD 3 Agua, salud y ambiente</p> <p>Solicitar a la OPS/OMS que apoye a las instituciones de Agua en la aplicación de la estrategia de Planes de Seguridad del Agua y a la movilización de recursos para ampliar la cobertura y la calidad del servicio de agua ... Elevar a nivel de política pública la temática de Planes de Seguridad de Agua y gestión de Riesgo... Adoptar el índice de vulnerabilidad como instrumento de evaluación de los sistemas de agua potable...</p> | <p>Vinculación con programa técnico de desarrollo sostenible y salud ambiental.</p> <p>La salud y los derechos humanos, (CD50.R8, 2010)</p> |
| | |

| RESSCAD XXVI Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana San José, Costa Rica, 13 - 15 de octubre del 2010 | |
|---|--|
| ACUERDOS APROBADOS RESSCAD | RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA OPS |
| <p>CRC XXVI RESSCAD 4 Recursos Humanos Recomendar la aprobación del Plan de Trabajo 2010-2011 desarrollado por la Comisión Técnica de desarrollo de Recursos Humanos del COMISCA y solicitar a los países que faciliten inmediata implementación del mismo....</p> <p>Instar a los países a fortalecer sus capacidades nacionales para la conducción de políticas de los recursos humanos en salud.</p> | <p>Metas regionales en materia de recursos humanos para la salud 2007-2015 (CSP27.R7, 2007)</p> <p>Estrategia para el desarrollo de competencias del personal de salud en los sistemas de salud basados en la atención primaria de salud (CD50.R7, 2010)</p> |
| <p>CRC XXVI RESSCAD 5 Salud y Migración Solicitar al Secretario Ejecutivo del COMISCA la conformación de un grupo de trabajo intersectorial e interinstitucional, en el marco del Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana...</p> | <p>Vinculación con el programa técnico para el desarrollo de los recursos humanos en salud.</p> |
| <p>CRC XXVI RESSCAD 6 Sistemas de Información y la Generación de Evidencia para políticas de salud</p> | <p>Plan de acción regional para el fortalecimiento de las estadísticas vitales y de salud (CD48.R6, 2008)</p> |
| <p>CRC XXVI RESSCAD 7 Propuesta de modificación del Reglamento de la RESSCAD</p> | <p>Vinculación con las actividades que corresponden a la OPS en calidad de Secretaria Técnica de la RESSCAD.</p> |

C) CARIBE

• **Comunidad del Caribe (CARICOM)**

Los Ministros de Salud de CARICOM se reúnen en sesiones ordinarias en el marco del Consejo para el Desarrollo Humano y Social (COHSOD según sus siglas en inglés) dos veces al año. La última reunión tuvo lugar en el mes de abril 2011 y se celebró en Guyana. La OPS participa en calidad de organismo asesor técnico en Salud y ofrece sus instalaciones para la celebración de las reuniones del Caucus de Ministros de Salud del Caribe y de socios de CARPHA – Agencia de Salud Pública del Caribe.

| CARICOM | |
|--|---|
| Vigésimo primera Reunión del Consejo para el Desarrollo Humano y Social (COHSOD) | |
| Georgetown, Guyana, abril 2011 | |
| “Promoviendo la equidad en el desarrollo humano a través de la Salud Pública” | |
| PRINCIPALES TEMAS ABORDADOS POR COHSOD | RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA OPS |
| Enfermedades crónicas no transmisibles | Estrategia regional y plan de acción para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluyendo el régimen alimentario, la actividad física y la salud, (CD47.R9 , 2006) Respuesta de salud pública a las enfermedades crónicas. (CSP26.R15 , 2002) |
| Establecimiento de la Agencia de Salud Pública del Caribe (CARPHA) – Firma del Acuerdo Intergubernamental (IGA según sus siglas en inglés) | Desarrollo de la estrategia subregional de cooperación técnica en Salud para el Caribe, cooperación e integración de actividades con Centros Colaboradores y especializados: CFNI y CAREC. |
| Salud mental | Estrategia y plan de acción sobre salud mental, (CD49.R17 , 2009) La salud y los derechos humanos, (CD50.R8 , 2010) |
| Transmisión vertical del VIH (madre a hijo) Grupo de Tareas Global para la eliminación al 2015 de nuevas infecciones VIH en niños Política regional modelo sobre VIH con relación a estigma y discriminación (desarrollada por PANCAP) | Estrategia y plan de acción para la eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH y de la sífilis congénita (CD50.R12 , 2010) Vinculación con programa técnico de VIH. |
| | |

| CARICOM Vigésimo primera Reunión del Consejo para el Desarrollo Humano y Social (COHSOD) Georgetown, Guyana, abril 2011 “Promoviendo la equidad en el desarrollo humano a través de la Salud Pública” | |
|--|--|
| PRINCIPALES TEMAS ABORDADOS POR COHSOD | RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA OPS |
| Política Farmacéutica | Vinculación con Red Panamericana para la Armonización de la Reglamentación Farmacéutica Fortalecimiento de las autoridades reguladoras nacionales de medicamentos y productos biológicos (CD50.R9 , 2010). |
| Currícula Modelo para formación de enfermeras | Vinculación con programa técnico de sistemas integrados de salud basados en la APS, Educación en enfermería. |
| Política sobre Nutrición en Escuelas (desarrollada por Barbados) | Vinculación con iniciativa escuelas saludables. |

D) SUDAMÉRICA

• **Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)**

El Consejo Suramericano de Salud de la UNASUR cuenta con un Comité Coordinador, una Secretaría Técnica y grupos técnicos. La Secretaría Técnica, conformada por la presidencia pro tempore y por representantes de dos países (presidencia pro tempore pasada y siguiente) convoca y apoya las reuniones del Consejo. La OPS participa en calidad de observador en el Comité Coordinador. Enlace para acceder a información sobre Consejo Suramericano de Salud: www.unasursalud.org

| Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) IV Reunión Ordinaria del Consejo Suramericano de Salud Montevideo, Uruguay 14 de abril del 2011 | |
|---|--|
| RESOLUCIONES APROBADAS | RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA OPS |
| Estatuto del Pro Instituto Suramericano de Gobierno de UNASUR (PRO ISAGS): aprobado por la Resolución N° 02 del 2011 del Consejo Suramericano de Salud | Estrategia regional y plan de acción para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluyendo el régimen alimentario, la actividad física y la salud, (CD47.R9 , 2006) |
| Enfermedades Crónicas no transmisibles | Estrategia regional y plan de acción para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluyendo el régimen alimentario, la actividad física y la salud, (CD47.R9 , 2006) |
| Grupo Intergubernamental de Falsificación de Medicamentos | Fortalecimiento de las autoridades reguladoras nacionales de medicamentos y productos biológicos (CD50.R9 , 2010). |
| Planes operativos anuales de grupos de trabajo y redes: Redes del Pro ISAGS /UNASUR/Salud: <ul style="list-style-type: none"> • Red de Institutos Nacionales de Salud (RINS) • Red de Escuelas de Salud Pública (RESP) • Red de Escuelas Técnicas de Salud (RETS) • Red de Oficinas de Relaciones Internacionales en Salud (ORIS) • Red de Institutos Nacionales de Cáncer (RINC) | La salud y las relaciones internacionales: gestión del desarrollo nacional de la salud (CD48.R16 , 2008). Vinculación con el programa técnico para el desarrollo de los recursos humanos en salud. |
| OTROS TEMAS DEBATIDOS EN EL CONSEJO DE SALUD | |
| Reducción de la mortalidad materna neonatal | Vinculación con programa técnico sobre Salud Familiar y Comunitaria. |

| Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) IV Reunión Ordinaria del Consejo Suramericano de Salud Montevideo, Uruguay 14 de abril del 2011 | |
|--|--|
| RESOLUCIONES APROBADAS | RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA OPS |
| | Plan de acción para acelerar la reducción de la mortalidad materna y la morbilidad materna grave (CD51/12, 2011) |
| Estilos de Vida Saludables | Estrategia regional y plan de acción para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluyendo el régimen alimentario, la actividad física y la salud, (CD47.R9 , 2006) Salud, seguridad humana y bienestar (CD50.R16 , 2010) |
| Control de Tabaco | Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para Implementar las disposiciones y directrices del Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco (CD50.R6 , 2010) |
| Observatorio andino de precios de medicamentos y estrategia de Dengue (presentados por representante de ORAS/CONHU ya que puede ser de interés para todos los países de la región) | Fortalecimiento de las autoridades reguladoras nacionales de medicamentos y productos biológicos (CD50.R9 , 2010). |
| Plan estratégico OTCA (presentado por representante de este organismo) alineamiento con Plan Quinquenal UNASUR | Vinculación con programa técnico que se encarga de la cooperación técnica subregional. |

- **Comunidad Andina de Naciones CAN)**

En el marco de la Comunidad Andina de Naciones, los Ministros de Salud del área Andina se reúnen en sesiones ordinarias una vez al año. El Organismo Andino de Salud/Convenio Hipólito Unanue (ORAS/CONHU) actúa como Secretariado Técnico de la Reunión de Ministros de Salud del Área Andina (REMSAA). La XXXII REMSAA tuvo lugar en Santiago de Chile, Chile en abril del 2011. OPS participa en estas reuniones como organismo asesor técnico en salud. Enlace para acceder a información sobre REMSAA: <http://www.orasconhu.org/remsa/resoluciones-6>

| SUDAMERICA Comunidad Andina de Naciones Organismo Andino de Salud /Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU) XXXII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina (REMSAA) Santiago de Chile, Chile, 1 de abril del 2011 | |
|--|---|
| RESOLUCIONES APROBADAS | RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA OPS |
| REMSAA XXXII/464 Acceso a medicamentos estratégicos y farmacovigilancia | Fortalecimiento de las autoridades reguladoras nacionales de medicamentos y productos biológicos (CD50.R9 , 2010). |
| REMSAA XXXII/465 Eventos en Salud Pública priorizados en la Red Andina de Vigilancia Epidemiológica: Eventos que puedan constituir emergencia de Salud Pública de importancia internacional. | Informe de avance en materia de asuntos técnicos: (A) — Implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) (CD50/INF/6 , 2010) |
| REMSAA XXXII/466 Respuesta de Países Andinos para el Control de Dengue | Dengue (CD44.R9 , 2003) |
| REMSAA XXXII/467 Reconocimiento Proyecto PAMAFRO y Mecanismo de Coordinación Regional Andino | Vinculación con el programa regional de Malaria. Estrategia y Plan de acción sobre la malaria (CD51/11, 2011) |
| REMSAA XXXII/468 Planificación y Gestión de Recursos Humanos en Salud | Vinculación con el programa técnico para el desarrollo de los recursos humanos en salud. |

• **Mercado Común del Sur (MERCOSUR)**

En este ámbito, cabe señalar que en las reuniones del subgrupo de trabajo 11 (SGT 11) se aprueban resoluciones que pasan luego a consideración del Grupo de Mercado Común (GMC), se discuten proyectos de resolución que pasan a consulta interna y se analizan resoluciones de carácter recomendatorio en cada una de las comisiones del SGT 11 (Comisión de Servicios de Atención a la Salud, Comisión de Productos para la Salud, Comisión de Vigilancia en Salud, además de las resoluciones que hacen a la coordinación nacional). En general, se trata de temas técnicos relacionados con la reglamentación y armonización de normas. La OPS participa en calidad de organismo técnico asesor en salud. La última de estas reuniones, la XXXVI Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo 11 “Salud” tuvo lugar en Asunción, Paraguay, del 4 al 8 de abril del 2011. En esa ocasión se adoptaron las siguientes resoluciones que se elevaron al Grupo de Mercado Común:

- a) 02/10 Certificado de Venta Libre para productos domisanitarios
- b) 03/10 Prohibición de Comercialización de Leche Humana en los Estados parte del MERCOSUR
- c) 06/09 Rev.1 Guía para Estudios de Evaluación Económica de Tecnologías en Salud
- d) 01/10 Rev.1 Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Protectores solares en Cosméticos (Derogación Res. GMC No. 26/02)
- e) 13/09 Rev.2 RTM sobre Lista de Sustancias de Acción Conservante permitidas para productos de Higiene personal, cosméticos, perfumes. Derogación de la Res. No. 72/00.

Por otra parte, tienen lugar también las Reuniones de Ministros de Salud del MERCOSUR, las cuales se celebran en sesiones ordinarias por lo menos dos veces al año (una bajo cada presidencia pro tempore). La XXX Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR tuvo lugar el 8 y 9 de junio del 2011 en Asunción, Paraguay.

| SUDAMERICA MERCOSUR XXX Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR Asunción, Paraguay, 8-9 junio del 2011 | |
|---|---|
| RESOLUCIONES APROBADAS | RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA OPS |
| No.1/11 Promoción de la Salud en el MERCOSUR | Promoción de la salud: logros y enseñanzas contenidas entre la Carta de Ottawa y la Carta de Bangkok (CD47.R20 , 2006) |

| SUDAMERICA MERCOSUR XXX Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR Asunción, Paraguay, 8-9 junio del 2011 | |
|---|--|
| RESOLUCIONES APROBADAS | RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA OPS |
| No.2/11 Creación de la Comisión Intergubernamental de Enfermedades No Transmisibles en el MERCOSUR | Estrategia regional y plan de acción para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluyendo el régimen alimentario, la actividad física y la salud, (CD47.R9 , 2006) |
| No. 3/11 Educación Superior en Salud en el MERCOSUR | Vinculación con el programa técnico para el desarrollo de los recursos humanos en salud. |
| No. 4/11 Priorización de Estrategias de Prevención de la Transmisión Madre-Hijo Del VIH y Sífilis y Prevención Del VIH/ITS en Zonas de Frontera del MERCOSUR | Estrategia y plan de acción para la eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH y de la sífilis congénita (CD50.R12 , 2010) |
| No.5/11 Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los Adolescentes | Plan de acción sobre la salud de los adolescentes y los jóvenes (CD49.R14 , 2009) |
| No.6/11 Recomendaciones para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud en la Frontera MERCOSUR | Informe sobre los progresos realizados en materia de asuntos técnicos: Reglamento Sanitario Internacional (incluye el informe sobre la pandemia [H1N1] 2009), (CD 49/INF/2 . Rev 1). Informe de avance en materia de asuntos técnicos: Implementación del RSI (2005) (CD50/INF/6 , 2010). |
| No.7/11 Comisión Intergubernamental de Determinantes Sociales y Promoción de la Salud | Vinculación con programa técnico sobre desarrollo sostenible y salud ambiental y con actividades sobre promoción de la salud. Vinculación con iniciativa Rostros, Voces y Lugares |
| No.8/11 Estrategia para la Creación de una Farmacopea MERCOSUR | Vinculación con Red Panamericana para la Armonización de la Reglamentación Farmacéutica. Fortalecimiento de las autoridades reguladoras nacionales de medicamentos y productos biológicos (CD50.R9 , 2010). |
| No.9/11 Registro MERCOSUR de Donación y Trasplante | Marco de política para la donación y el trasplante de órganos humanos (CD49.R18 , 2009) |
| Declaración de Ministros y Ministras de Salud Pública del MERCOSUR Sobre Tabaco | Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para Implementar las disposiciones y directrices del Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco (CD50.R6 , 2010) |

- **Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)**

Los jefes de Estado de los Países Miembros de la OTCA, decidieron otorgar a la Organización “un papel renovado y moderno como foro de cooperación, intercambio, conocimiento y proyección conjunta para enfrentar los nuevos y complejos desafíos internacionales que se presentan”. Durante la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores (órgano máximo del Tratado de Cooperación Amazónica - TCA) de los países que conforman la OTCA, se aprobó la Nueva Agenda Estratégica 2012-2020.

Esta Nueva Agenda Estratégica incluye entre sus temas, la Gestión Regional de Salud, cuya implementación cabe a la Coordinación de Salud de la Secretaria permanente de la OTCA. La OPS/OMS viene desarrollando acciones de cooperación técnica con esta Coordinación, relacionadas con el capítulo de salud de la nueva Agenda Estratégica y la elaboración de un Análisis de Situación de Salud de la Amazonía. La Gestión Regional de Salud de OTCA tiene como objetivo apoyar acciones para el alcance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la Amazonía y coordinar con UNASUR-Salud evitando superposiciones de acción.

Esta cooperación técnica será formalizada con la firma de un Acuerdo Básico entre las dos Organizaciones, a tener lugar en ocasión del 51.º Consejo Directivo de la OPS. Enlace para acceder a información sobre OTCA:

<http://www.otca.info/portal/coordenacao-interna.php?p=otca&coord=1>

| SUDAMERICA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA (OTCA) X Reunión Ministros Relaciones Exteriores Lima, Perú, noviembre del 2010 | |
|---|--|
| AGENDA ESTRATÉGICA OTCA 2012-2020: GESTIÓN REGIONAL DE SALUD | RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA OPS |
| Coordinación con otras iniciativas en salud: Plan Quinquenal del Consejo de Salud Suramericano de UNASUR 2010-2015 | Vinculación con la cooperación técnica que realiza la OPS/OMS con UNASUR –Salud. |
| Vigilancia Epidemiológica: Salud de la Madre y del Niño; Enfermedades Prevalentes e Metaxénicas | Estrategia y plan de acción regionales sobre la salud del recién nacido en el contexto del proceso continuo de la atención de la madre, del recién nacido y del niño (CD48.R4, Rev. 1, 2008) |
| Salud Ambiental: Vigilancia y control de vectores | Dengue (CD44.R9, 2003) |
| Determinantes de salud en la Amazonía | Vinculación con el área de Desarrollo sostenible y salud ambiental. |

| SUDAMERICA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA (OTCA) X Reunión Ministros Relaciones Exteriores Lima, Perú, noviembre del 2010 | |
|---|--|
| AGENDA ESTRATÉGICA OTCA 2012-2020: GESTIÓN REGIONAL DE SALUD | RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA OPS |
| Desarrollo de sistemas de salud | Estrategia para el desarrollo de competencias del personal de salud en los sistemas de salud basados en la atención primaria de salud (CD50.R7 , 2010) |
| Tecnologías para mejorar la eficiencia e eficacia de las intervenciones en salud | Vinculación con iniciativa para fortalecimiento de las autoridades reguladoras nacionales de medicamentos y productos biológicos (CD50.R09 2010). Estrategia para el desarrollo de competencias del personal de salud en los sistemas de salud basados en la atención primaria de salud (CD50.R7 , 2010) |
| Política de Recursos Humanos para la Amazonía | Estrategia para el desarrollo de competencias del personal de salud en los sistemas de salud basados en la atención primaria de salud (CD50.R7 , 2010) |
| Impulso, fortalecimiento y consolidación de la investigación en la Amazonía | Política de investigación para la salud (CD49.R10 , 2009) |
| Otros temas: Asuntos indígenas Conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables | La salud de los pueblos indígenas de las Américas (CD47.R18) Vinculación con programa técnico de desarrollo sostenible y salud ambiental. |

- - -